

ILMA. SRA. DÑA. CARMEN YOLANDA FUENTES RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Consejería de Sanidad
Comunidad de Madrid
C/ O'Donnell, 55, 4ª planta
28009 Madrid

REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 47/490500.9/20 Fecha: 05/09/2020 19:54
Destino: Registro de la Consejería de Sanidad Aduana

ASUNTO: URGENTE. POSITIVOS EN ANTICUERPOS COVID SIN PROTOCOLO NI BAJA LABORAL

ISABEL GALVÍN ARRIBAS, mayor de edad, con DNI [REDACTED] en calidad de Secretaria General de la **FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE MADRID DE COMISIONES OBRERAS**, con C.I.F. G78092525, cuya representación tengo debidamente acreditada ante este órgano, y con domicilio a efectos de notificación en Madrid, calle Lope de Vega, nº 38, planta 4ª, 28014 de Madrid, con teléfono [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED]

EXPONE:

PRIMERO.- Los días **2, 3 y 4 de septiembre** de 2020, debido a la convocatoria de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid a **todo el personal tanto docente como no docente** con destino en los centros públicos y privados ubicados en la Comunidad de Madrid, se ha procedido a realizar una **toma de muestras de sangre** con el fin de **determinar la presencia de anticuerpos IgM e IgG** relativos a la exposición al virus SARS-COV-2, por parte de personal de la Empresa Ribera Salud; y test rápidos a las trabajadoras y trabajadores de las escuelas Infantiles de gestión directa e indirecta de la Comunidad de Madrid.

Dependiendo de este cribado, los casos que resultaran ser positivos o sospechosos de ello, deberían someterse posteriormente a la extracción de un exudado naso faríngeo (PCR) con el fin de confirmar la posible infección antes de la inminente incorporación a sus puestos de trabajo.

SEGUNDO.- Los lugares elegidos al respecto han sido el IES “Virgen de la Paloma” de Madrid, el IES “Ramiro de Maeztu” de Madrid, el CTIF de San Sebastián de los Reyes, el IES “María Zambrano” de Leganés, el IES “Antonio Machado” de Alcalá de Henares y el IES “Diego Velázquez” de Torreldones.

Esto ha conllevado citaciones masivas en cada uno de los centros elegidos que **han puesto en peligro la Seguridad y Salud de los trabajadores y trabajadoras** debido a la evidente falta de coordinación, organización y previsión.

TERCERO.- Los trabajadores y trabajadoras que han recibido la notificación de haber tenido resultado **POSITIVO** en las pruebas de detección de SARS-COV-2 **no tienen protocolo de actuación**, se les ha citado a partir del día 5 de septiembre de 2020 para realizar la PCR.

Estas trabajadoras y trabajadores, responsable y diligentemente, se han puesto en contacto con su Centro de Salud y les han comunicado que **no pueden prescribir baja médica**, lo que ocasiona un problema para quienes tenían que incorporarse el viernes 4 de septiembre a su puesto de trabajo, o deben hacerlo en fechas próximas.

En algunos casos, no han podido ser atendidos debido a la situación en la que estos centros se encuentran. Han solicitado información a los teléfonos habilitados por la propia Comunidad para asuntos relacionados con la COVID 19 y en varios casos se les ha comunicado que no pueden prescribir baja médica por no existir informes previos certificados por su Servicio de Prevención.

Esta situación ha está ocasionando un **gran desasosiego y ansiedad de los trabajadores y trabajadoras** que se encuentran con un positivo en SARS-COV-2, a la espera de confirmación de PCR, sin baja laboral y teniendo que asistir a su puesto de trabajo a la vez que Salud Pública ordena el confinamiento hasta que se descarte la infección.

CUARTO.- Desconocemos si el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid y los Servicios de Prevención Privados de los centros privados concertados están informados de los resultados de las pruebas, o si han elaborado un protocolo para los distintos supuestos.

QUINTO.- Desconocemos si la Consejería de Educación o la Empresa que ha contratado "Ribera Salud" ha informado a Salud Pública, a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y al SERMAS.

SEXTO.- Los trabajadores y trabajadoras denuncian que carecen de protocolo de la Consejería de Educación o del Servicio de Prevención. Que no se ha comunicado su situación a Salud Pública y al SERMAS por lo que los médicos de cabecera no les prescriben la baja.

Por lo anterior, **SOLICITA:**

- Que la Consejería de Educación y Juventud comunique al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, a Salud Pública y al SERMAS los positivos, y establezca los mecanismos oportunos para que les sea prescrita la baja laboral a las trabajadoras y trabajadores en cumplimiento de la normativa para evitar la transmisión del SARS-COV-2.
- Se proceda a dar la oportuna información general sobre los protocolos y procedimiento a seguir.

En Madrid, a 5 de Septiembre de 2020

Fdo.: Isabel Galvín Arribas
Secretaria General de la
Federación de Enseñanza
de CCOO de Madrid